



El Universal. 5 de marzo de 2005.

Tecnologías mexicanas. El caso de las comunicaciones

Roberto Velázquez Cabrera¹

Desde 2001, se enviaron a los Presidentes Constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos propuestas ciudadanas con objeto de “formular políticas para incluir programas efectivos para investigar, rescatar y promover la rica cultura y tecnologías mexicanas, como la sonora”, pero siguen vigentes². Sin ellas, no es posible el desarrollo nacional ni su independencia y soberanía. Las “tecnologías mexicanas” no se incluyen en ningún documento rector conocido ni en la legislación vigente o en las nuevas iniciativas de leyes secundarias. En las propuestas ciudadanas iniciales, se incluyó lo sonoro como ejemplo, porque ya se ha analizado y comentado en detalle en diversos estudios publicados, pero la petición se aplica a cualquier sector económico nacional.

En el caso de las comunicaciones (telecomunicaciones y radiodifusión), basta señalar que los equipos y sistemas de mayor valor agregado que se utilizan en el país son importados y no se conocen programas o proyectos para su desarrollo nacional. En la radiodifusión, la progresión de mayor valor comercial también proviene del extranjero, como la mayoría de la televisión de paga. Las empresas que los desarrollan se encuentran entre los de gran poder económico y de influencia política y cultural a nivel mundial.

¹ <http://www.tlapitzalli.com/>

² <http://www.tlapitzalli.com/EPN6.pdf>

Con los monopolios impuestos, permitidos y fomentados en la radiodifusión, principalmente en la televisión, no es posible una verdadera democracia, sobre todo, si no se incluyen programas para lograr los deseos y mejorar las necesidades de comunicación, informativas y culturales de la población nacional.

Las reformas constitucionales y de las leyes secundarias, se centran en los servicios comerciales, pero no cubren la regulación y el fomento adecuado de las comunicaciones como lo hacen en los países de mayor desarrollo. Los organismos regulatorios creados también se orientan a lo comercial y no cubren lo de mayor importancia nacional.

Se nos dice que las reformas regulatorias siguen las corrientes internacionales, pero se copian mal algunas de ellas. Por ejemplo, no se han incluido todos los temas regulatorios importantes que cubre la NTIA³ (*National Telecommunications and Information Administration*) de los EUA. Principalmente, se han copiado mal algunos ordenamientos regulatorios de la FCC⁴ (*Federal Communications Commission*).

Algunos de los comentarios anteriores se incluyeron en un documento sobre: “La Regulación de las Comunicaciones en México. Analizada como un Sistema de Producción Sectorial, comparada con la de los EUA”. 1997, solicitado por el Instituto Mexicano de Comunicaciones (IMC), que pude promover y asesorar, pero ya no existe. También se incluyeron en una charla para el Centro de Investigación en Computación del IPN en 2007: “Esquema para evaluar proyectos regulatorios sectoriales. El caso de las comunicaciones”, que desde 1984 se aplicó a proyectos de la Presidencia de la Republica SECOGEF, SECOFI y IMC.

Sobre las iniciativas legislativas actuales, sigue vigente la caricatura de Palomo de 2005. A lo comentado por el Dr. Javier Esteinou Madrid en la entrevista de Jorge Santa Cruz en Voces del Periodista⁵ y por otros investigadores habría que añadir que sólo falta que cambien la bandera nacional por el logo ovalado.

22 de abril de 2014.

³ <http://www.ntia.doc.gov/>

⁴ <http://www.fcc.gov/>

⁵ <http://www.youtube.com/watch?v=XiJPS1-L4Z0>